

0000017

078

**CERTIFICADO PROVISIONAL DE INSCRIPCION**

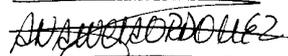
● La Cámara de Agricultura de la Primera Zona certifica que la compañía **SAPPHIREFARMS S.A** con un capital suscrito de US\$ 3.000,00 representada por el señor Samuel Trip en su calidad de Representante Legal, y dedicada a la actividad agrícola; presentó los documentos requeridos de conformidad al artículo 3 de la ley No 45 publicada en el R.O. 326 del 29 de noviembre de 1993.

Consta afiliada desde la presente fecha con el # 1062; en consecuencia, queda habilitada para continuar con los trámites legales para su constitución.

Una vez que la Cámara reciba las copias del nombramiento y RUC correspondiente, entregaremos el Certificado de Afiliación Anual.

● **Este certificado tiene una validez de 60 días.**



  
**Analucía Ordóñez Montesinos.**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA.**

Quito, marzo 15 del 2004

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1099

SANTIAGO LOPEZ A.  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SAPPHIREFARMS S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de febrero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SAPPHIREFARMS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a  
17 MAR 2004

Dr. Santiago López A.

SLA/FMA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 712 del 17 MAR 2004, en el Tomo 135 de la escritura pública que se inscribe en la matriz del Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en el día 17 de marzo del 2004, a las 10:00 horas, en presencia de los señores: [illegible] y [illegible].